

INFORME DE GESTIÓN
Enero a marzo de 2023

Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales (CDPMIF)

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales (CDPMIF).

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No. 001 del 25 de junio de 2019.

NORMAS: Decreto 377 de 2014 “Por medio del cual se subroga el Decreto 146 de 2005 “Por el cual se crea la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales y se dictan otras disposiciones””.

ASISTENTES: (Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron – Primer trimestre (enero, febrero y marzo)			
				10-Ene	Feb	06-Mar	Total
2. Gobierno	Alcaldía Mayor de Bogotá.	Alcalde(sa) Mayor de Bogotá	I				0
	Secretaría Distrital de Gobierno.	Director(a) de Gestión Policiva y/o delegado	I			X	2
6. Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas.	Rector(a) delegado	I			X	2
7. Salud	Secretaría Distrital de Salud.	Secretario(a) delegado	IP	X		X	2
9. Cultura, Recreación y Deporte	Instituto Distrital de Recreación y Deporte.	Director(a) delegado	I	X		X	3
10. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente.	Secretario(a) delegado	P	X		X	3
	Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	Director(a) General delegado	I	X		X	2
	Jardín Botánico José Celestino Mutis.	Director(a) delegado	I	X		X	2
12. Hábitat	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá	Gerente delegado	I	X		X	3
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.	Director(a) delegado	S	X		X	3
	Policía Metropolitana de Bogotá	Comandante delegado	I				0
16. Sector	Cruz Roja Colombiana –	Director(a)	I	X		X	2

Privado	Seccional Bogotá.	delegado						
Otras entidades que forman parte de la instancia	Ejército Nacional de Colombia	Comandante delegado	o	I			0	
	Fuerza Aérea Colombiana.	Comandante delegado	o	IP			0	
	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.	Director(a) delegado	o	IP	X		X	3
	Parques Nacionales Naturales de Colombia	Director(a) delegado	o	I			X	3
	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca.	Director(a) delegado	o	I	X		X	3
	Defensa Civil Colombiana – Seccional Bogotá.	Director(a) delegado	o	I	X		X	3

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS /
SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS:**

2/3=66,66%

**SESIONES EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

0/0=100%

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Si X No ___
Reglamento interno: Si X No ___
Actas con sus anexos¹: Si ___ No X
Informe de gestión: Si ___ No X

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	10-Ene	Feb	06-Mar	Se abordó Sí / No
Asesorar en lo relacionado con la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C., a las entidades que conforman el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), el Sistema Nacional Ambiental (SINA), el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y la Dirección Nacional de Bomberos (DNB), articulando armónicamente su acción con estas instancias.	X		X	SI

¹ El acta del 16 de diciembre de 2022 se publicará una vez se apruebe por la Comisión en la sesión ordinaria de abril de 2023.

FUNCIONES ESPECÍFICAS	10-Ene	Feb	06-Mar	Se abordó Sí / No
Asesorar al Gobierno Distrital en la focalización de la inversión de recursos del nivel distrital y local para la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C.				NO
Elaborar un Plan de Acción para la gestión del riesgo por incendio forestal, el cual deberá estar articulado temática y temporalmente con el Plan de Desarrollo Distrital.				NO
Evaluar el avance de la gestión del riesgo por incendio forestal en Bogotá D.C., con base en el Plan de Acción y presentar anualmente el respectivo informe de gestión al alcalde Mayor de Bogotá D.C., en su calidad de presidente del Consejo Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.	X		X	SI
Recomendar al alcalde Mayor la adopción de medidas dentro de las áreas en que se hayan identificado condiciones que incidan en la ocurrencia de incendios forestales, en especial aquellas en las que se evidencie tránsito de personas.				NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

La Presidencia y la Secretaría Técnica definieron y aprobaron en abril de 2020, el plan de acción de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios forestales, al cual se le hace seguimiento de forma trimestral.

Durante el período reportado se hizo seguimiento al cuarto trimestre de 2022.

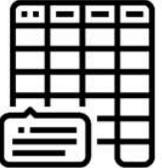
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

El trabajo adelantado por la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales demuestra el cumplimiento de las funciones asignadas a la instancia de coordinación por el Decreto Distrital 377 de 2014, toda vez que ha cumplido con el objetivo principal de funcionar como instancia asesora técnica permanente, en materia de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de incendios forestales, así como para la restauración de áreas afectadas por el fuego en el territorio de Bogotá D.C.

Gracias a las acciones interinstitucionales, debidamente articuladas, y al seguimiento realizado a través de cada una de las sesiones mensuales, la instancia ha creado estrategias de prevención, monitoreo, vigilancia y asistencia técnica, entre otros, como elementos para la reducción del riesgo por incendio forestal, medidas de protección de la diversidad e integridad del ambiente y la conservación de las áreas de especial importancia ecológica del Distrito Capital.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Aunque en las dos reuniones efectuadas no se hizo seguimiento a las decisiones, el estado de las que estaban abiertas a la fecha de corte de este informe es el siguiente:

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
13/08/2020		Ajuste servicio de extinción de incendios de la EDRE.	<p>El IDIGER informa que el 27 de abril hará la presentación oficial de la versión en proceso de actualización de la Estrategia Distrital de Respuesta, con las guías técnicas de actuación; esto se hará en la Mesa de Trabajo para el Manejo de Emergencias y Desastres. Se espera la articulación con las entidades para concertar procedimientos y protocolos, con el fin ajustar cada uno de los servicios de respuesta y teniendo en cuenta la información entregada anteriormente por la Comisión asociada a la extinción de incendios forestales</p>
10/09/2020		Formulación de la Política para la Gestión del Riesgo por Incendios Forestales.	<p>La UAECOB continúa con la gestión para presentar ante la Secretaría Distrital de Planeación los documentos iniciales.</p>
9/03/2021		Se realizarán mesas de trabajo entre la SDA, la administración de los humedales, la alcaldía local y los Cuerpos de Bomberos de Bogotá y Soacha, con el propósito de fortalecer la atención de eventos forestales en los humedales Tibanica y Meandro del Say.	<p>La SDA informó que se llevaron a cabo las respectivas mesas de trabajo con las entidades que hacen parte del proceso, para fortalecer la atención de eventos forestales. Para lo anterior, se elaboró la estrategia para el manejo de emergencias por eventos con fuego para el humedal Meandro del Say y, a la fecha, la estrategia para el humedal Tibanica lleva un avance del 70 %.</p>
9/03/2021		Realizar seguimiento a las mesas de trabajo para la gestión de la inclusión del tema de los reportes (coincidencia entre registros NUSE y CITEL) en la Mesa de Trabajo con el NUSE.	<p>El IDIGER reportó que no se han realizado avances representativos desde el último reporte hecho en diciembre de 2022. Se espera que con el trabajo adelantado con la EDRE, desde el 27 de abril se tenga la estandarización de las tipificaciones.</p>

	Síntesis: el IDIGER y la UAECOB gestionarán con la CITEL y con el NUSE la unificación de registros.		
6/07/2021		Realizar seguimiento trimestral de las decisiones tomadas en el marco de las sesiones realizadas en la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales.	El primer seguimiento se programó para abril de 2023.
	Síntesis: En concordancia con las especificaciones allegadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la CDPMIF realiza el seguimiento a las decisiones tomadas, pero según lo acordado en la instancia, lo hace de manera trimestral en las sesiones ordinarias.		
14/12/2021		La actividad del plan de acción de la Comisión, a cargo de la UDFJC, sobre la definición de investigaciones, iniciará con la identificación de investigaciones existentes sobre incendios forestales en el Distrito Capital.	La UDFJC hizo el trabajo de definición de investigaciones. Se hicieron todos los ajustes al documento y propone hacer un taller presencial con los miembros de la Comisión para definir, según los resultados obtenidos, cuáles son las investigaciones prioritarias relacionadas con incendios forestales, a fin de empezar a desarrollarlas. El taller se hará en junio o julio de 2023.
	Síntesis: Para avanzar en la actividad “Definir, de manera concertada, los temas de Investigaciones para la Gestión del Riesgo por incendios forestales en Bogotá”, la cual está a cargo de la UDFJC, con el apoyo del resto de la Comisión, la Universidad determinó hacer un diagnóstico del estado de las investigaciones y, derivar de allí, la identificación y priorización de las necesidades de investigación.		
10/03/2022		Se aplaza para 2023 el trabajo de investigación en restauración ecológica en el predio San Dionisio, como proyecto piloto en una zona afectada por incendio forestal.	El JBB informa que se están formulando procesos de investigación para la vigencia 2023 y aunque se han presentado algunas dificultades operativas, se dará alcance a procesos de investigación en este predio.
	Síntesis: La investigación de restauración ecológica en el predio San Dionisio se retomará una vez la CAR, la EAAB-ESP y la UDFJC suscriban un convenio para tratar los temas de restauración ecológica.		
12/05/2022		La UAECOB será la responsable principal de la actividad “Participar en el proceso de ajuste y actualización del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres (PDGRD) en lo correspondiente a incendios forestales.”	El IDIGER informó que se encuentra en consolidación de la actualización del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y, adicionalmente, está revisando el Plan de Acción Climática y otros instrumentos, para hacer sinergias. Se espera hacer la articulación requerida con el SDGR-CC en 2023 y validar la actualización del Plan en el primer trimestre del mismo año.
	Síntesis: De acuerdo con la normativa vigente, en especial, la Ley 1575 de 2012, corresponde a la UAECOB liderar lo concerniente a la gestión del		

		riesgo por incendio forestal, por lo cual se encargará de lo propio en el proceso de ajuste y actualización del PDGRD y contará con el apoyo del resto de las entidades que integran la Comisión.	
09/09/2022		Retomar el proceso de modificación del Decreto 377 de 2014.	En la sesión de diciembre de 2023 la SDA informó que el documento había pasado a revisión de la UAECOB y de la SDSCJ; sin embargo, dado que en 2023 hubo un cambio a nivel directivo en la SDSCJ, y con las nuevas directrices de la Secretaría Jurídica Distrital acerca de la presentación de proyectos normativos para la firma de la alcaldesa, fue necesario pasar este proyecto al nuevo formato. El proceso continúa.
		Síntesis: debido a que ya se conoce la postura desde el nivel nacional en relación con el término a emplear para los incendios, así como su definición, la Secretaría Distrital de Ambiente retomará el proceso para modificar el Decreto 377 de 2014, a fin de actualizar la norma.	
06/03/2023		Programación de las mesas de retamo para el primer lunes de cada mes en la jornada de la tarde.	Se propuso hacer las sesiones de la mesa de retamo el primer lunes de cada mes, en la jornada de la tarde.
		Síntesis: en el marco del Plan de Acción 2020-2024 de la CDPMIF se retomó la actividad de generar medidas para el manejo integral del complejo invasor del retamo, en el marco de una mesa de trabajo interinstitucional.	
06/03/2023		Crear el repositorio en OneDrive de la CDPMIF.	La UAECOB elaboró el repositorio de la Comisión en OneDrive y creó el correo electrónico de la Comisión, con el fin de facilitar a todas las entidades el acceso a la información, así como el trabajo colaborativo y eficiente entre todos los miembros.
		Síntesis: debido a que se requiere consolidar la información de la Comisión para que esta permanezca indistintamente de los cambios en sus miembros o apoyos, se realiza el repositorio en OneDrive con el fin de garantizar tanto el acceso a la información como la continuidad de esta.	

Diego F. Rubio Goyes

DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES
Secretaría Distrital de Ambiente
PRESIDENTE

William Alfonso Tovar Segura

WILLIAM ALFONSO TOVAR SEGURA
UAE Cuerpo Oficial de Bomberos
SECRETARIO TÉCNICO

Nota: Por medio de la Resolución 00120 de 2019, el secretario Distrital de Ambiente delegó en el director (a) de Gestión Ambiental la representación de la Entidad ante la Comisión, por lo cual, en la actualidad, dicha delegación está a cargo del ingeniero Diego Francisco Rubio Goyes. Así mismo, el Dr. Diego Andrés Moreno Bedoya, director de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, delegó por medio del oficio 2020E001911 al Arq. William Alfonso Tovar Segura, subdirector de Gestión del Riesgo y nombrado mediante la Resolución No. 088 de 2020, para representarlo en la Comisión.